

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

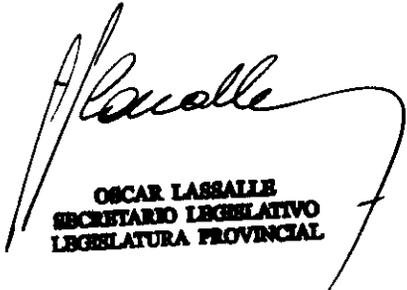
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, los siguientes puntos referidos a los Canales de Televisión de la Provincia, por separado:

- 1 - Recaudación mensual de cada Canal, durante el año 1997 y lo que va del corriente año, por los conceptos de espacios de publicidad, propaganda, avisos, etc.;
- 2 - total facturado mensualmente por cada Canal, durante el año 1997 y lo que va del corriente año, por los conceptos referidos en el ítem 1;
- 3 - listado de deudores por los conceptos mencionados en los ítems 1 y 2;
- 4 - movimiento mensual, desde su creación a la fecha, de la cuenta "Fondo para el Desarrollo de la Tele-radiodifusión Provincial".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1998.

RESOLUCION Nº 124 /98.-


**OSCAR LASSALLE
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL**


**Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente To
A/C Presidencia
Poder Legislativo**